

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**6458** *COMPAÑÍA DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES DE LA MANGA DEL MAR MENOR, S.A.*

El Administrador Único de la mercantil COMPAÑÍA DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES DE LA MANGA DEL MAR MENOR, S.A., con CIF A30603377, designado en la Junta General Extraordinaria, de 20 de octubre de 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 160, 163, 164, 165, 166, 167, 173, 174, 175, 176, 177 y 194, de la Ley de Sociedades Capital (en adelante LSC), y en los artículos 17 y 20 de los estatutos sociales, por medio del presente procede a convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía que se celebrará en el domicilio social de la compañía sito en Gran Vía, s/n, Edificio Mapu, La Manga del Mar Menor, C.P. 30880, Cartagena (Murcia), el próximo 10 de diciembre de 2020 a las 13:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el siguiente 11 de diciembre de 2020, a las 13:30 horas, en el mismo lugar, y con el siguiente:

Orden del día

#### JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria, todos ellos formulados de forma abreviada, e Informe de Auditoría). Aprobación de la Aplicación de resultado. Examen y aprobación de la Gestión Social, en su caso.

Orden del día

#### JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Reducción del capital social en 249.000,00 euros con devolución de aportaciones, al amparo de lo previsto en los artículos 317 y 330 TRLSC y 170.5 RRM mediante la disminución del anterior valor nominal unitario de tres euros (3 €) de cada acción, a un nuevo valor unitario de dos euros (2 €) de todas y cada una de las 249.900 acciones en las que se encuentra dividido el capital social de la compañía, con la consiguiente modificación estatutaria, procediendo a dar nueva redacción al artículo 6 de los estatutos sociales.

Segundo.- Aprobación de la forma de la devolución de las aportaciones y en su caso mediante compensación de saldos a 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- Autorización al Órgano de Administración de la sociedad por plazo de 5 años para la posible adquisición derivativa por la sociedad de acciones propias y en régimen de autocartera cumpliendo los requisitos establecidos en los artículos 144 a 148 TRLSC, fijándose en el acuerdo: (i) las modalidades de la adquisición; (ii) el contravalor mínimo y máximo cuando la adquisición sea onerosa y (iii) el número máximo de acciones a adquirir de hasta 49.800 de sus propias acciones, esto es, hasta el 20% del Capital Social de la compañía.

Cuarto.- Nombramiento de auditor de la Compañía para el ejercicio 2020.

Lugar de celebración: La Junta General se celebrará en el domicilio social sito en Gran Vía, s/n, Edificio Mapu, La Manga del Mar Menor, C.P. 30880, Cartagena (Murcia).

Derecho de Información: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 197, y 272 LSC y en los estatutos sociales, expresamente se recuerda a los señores accionistas:

En cuanto a las cuentas anuales y en virtud conforme al artículo 272.2 LSC, a partir de la convocatoria de la Junta General cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe del auditor de cuentas.

En cuanto a los primero a cuarto del Orden del día de la Junta Extraordinaria:

Respecto a la Reducción de Capital propuesta en el primer punto del Orden del Día de la Junta General Extraordinaria y al amparo de lo dispuesto en los artículos 286, 287, 317 y 318, del TRLS se pone de manifiesto que los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y, en el caso de sociedades anónimas, del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Respecto de los puntos segundo a cuarto del Orden del día de la Junta General Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 LSC, los accionistas tienen hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, para formular las preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones que estimen pertinentes, y ello sin perjuicio del derecho que les asiste a solicitar verbalmente durante la celebración de la Junta General la información o aclaraciones que sobre los puntos del orden del día consideren oportunas.

Los accionistas que lo deseen podrán examinar en el domicilio social de la compañía, o solicitar por medio del antedicho letrado su envío gratuito o que se les facilite la información y documentación que será sometida a la aprobación de la Junta desde la publicación de este anuncio, lo que a través suyo cumplimentará la Compañía.

Cartagena, 27 de octubre de 2020.- El Administrador único, Tomás Maestre Cavanna.

ID: A200051357-1